

que el afiliado deje de pertenecer a la Caja, si esta fecha fuere anterior;”.

1067a. sesión plenaria,
28 de noviembre de 1961.

1659 (XVI). Ampliación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: modificaciones de los artículos 156 y 157 del reglamento de la Asamblea General

La Asamblea General,

Recordando su resolución 14 (I) de 13 de febrero de 1946, por la cual resolvió que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto quedaría integrada por nueve miembros,

Teniendo en cuenta que el número de Miembros de las Naciones Unidas ha aumentado considerablemente desde que fue aprobada dicha resolución,

1. *Decide* aumentar de nueve a doce el número de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

2. *Decide* modificar los artículos 156 y 157 del reglamento de la Asamblea General en la forma siguiente:

“Artículo 156

“La Asamblea General nombrará una Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (en adelante denominada aquí “Comisión Consultiva”), integrada por doce miembros, tres de los cuales, por lo menos, deberán ser expertos financieros de reconocida competencia.

“Artículo 157

“Los miembros de la Comisión Consultiva, entre los cuales no deberá haber dos nacionales de un mismo Estado, serán escogidos a base de una amplia representación geográfica y de su capacidad y experiencia personales. Desempeñarán su cargo por tres años correspondientes a tres ejercicios económicos, tal como los define el reglamento financiero de las Naciones Unidas. Los miembros cesarán por turno en el ejercicio de sus funciones y serán reelegibles. Los tres expertos financieros no podrán cesar en sus cargos simultáneamente. La Asamblea General nombrará los miembros de la Comisión Consultiva en el período ordinario de sesiones que preceda inmediatamente a la expiración del mandato de los miembros que la integren, o, caso de producirse vacantes, en el siguiente período de sesiones.”

1067a. sesión plenaria,
28 de noviembre de 1961.

1688 (XVI). Nombramientos para llenar vacantes en la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²¹

La Asamblea General

1. *Nombra* miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a las siguientes personas:

Sr. Mohamed Abdel Maged Ahmed,

Sr. Albert F. Bender,
Sr. Alfonso Grez,
Sr. C. H. W. Hodges,
Sr. E. Olu Sanu,
Sr. Dragos Serbanescu;

2. *Declara* nombrados por un período de tres años a los señores Ahmed, Grez, Sanu y Serbanescu, por un período de dos años al señor Bender, y por un período de un año al señor Hodges, a partir en cada caso del 1° de enero de 1962.

1082a. sesión plenaria,
18 de diciembre de 1961.

1689 (XVI). Nombramientos para llenar vacantes en la Comisión de Cuotas

A

La Asamblea General

1. *Nombra* miembros de la Comisión de Cuotas a las siguientes personas:

Sr. Raymond T. Bowman,
Sr. F. Nouredin Kia,
Sr. Stanislaw Raczkowski;

2. *Declara* nombrados a los señores Bowman, Kia y Raczkowski por un período de tres años, a contar del 1° de enero de 1962.

1082a. sesión plenaria,
18 de diciembre de 1961.

B

La Asamblea General

1. *Nombra* miembro de la Comisión de Cuotas a la siguiente persona:

Sr. C. H. W. Hodges;

2. *Declara* nombrado al señor Hodges por el período comprendido entre la fecha de la presente resolución y el 31 de diciembre de 1962.

1082a. sesión plenaria,
18 de diciembre de 1961.

1690 (XVI). Nombramientos para llenar vacantes en el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

La Asamblea General

1. *Nombra* miembros titulares y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas a las siguientes personas:

Miembros titulares:

Sr. Alberto F. Bender,
Sr. C. H. W. Hodges,
Sr. Rigoberto Torres Astorga;

Miembros suplentes:

Sr. Arthur C. Liveran,
Sr. Brendan T. Nolan,
Sr. Nathan Quao;

2. *Declara* nombrados a estos miembros titulares y suplentes por un período de tres años, a contar del 1° de enero de 1962.

1082a. sesión plenaria,
18 de diciembre de 1961.

²¹ Véanse también las resoluciones 1624 (XVI) de 10 de octubre de 1961 y 1659 (XVI) de 28 de noviembre de 1961.